

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 08

Santiago de Cali, veintidós (22) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL – DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO: 2016-00234-00
DEMANDANTE: HECTOR JAIME CORTES CABEZAS
DEMANDADO: DIOGENES WILSON CORTES y PERSONES
INCIERTAS E INDETERMINADAS S

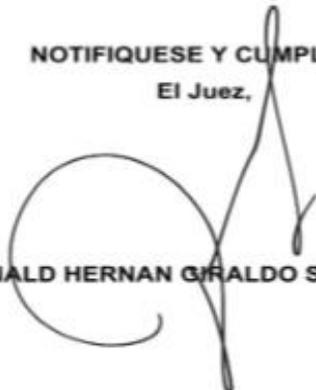
La abogada NURELBA GUERRERO BETANCOURT, allega memorial en el cual solicita el desarchivo del proceso de la referencia y el “*desglose de los documentos aportados con la Nota devolutiva expedida por la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali*”.

Al respecto, revisado la totalidad del expediente, se tiene que los documentos solicitados por la togada en el escrito aportado, no reposan en el expediente físico ni virtual, por cuanto los mismos no fueron aportados con la nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos, tal como lo manifiesta la memorialista, por tal razón no es posible acceder a su petición.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de desglose allegada por la abogada NURELBA GUERRERO BETANCOURT, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. la presente demanda por los argumentos anteriormente esgrimidos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA